

	Secretaría de Educación Decretos 616, 617 y 634 de 2016
Proceso Número LP-SED-001-2017 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASESORÍA INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 634 de 2016, mediante el cual se delega la competencia para esta actuación y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la administración en desarrollo del cronograma de la licitación realizó las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN O RESPUESTA
Aviso de Convocatoria Pública	27-01-2017
Estudios Previos	27-01-2017
Proyecto de Pliego de Condiciones	27-01-2017
Aviso I	27-01-2017
Adenda 1. Audiencia de Aclaración de Pliegos a solicitud de parte (garantía procesal y transparencia)	01-02-2017
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y publicación de Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21-02-2017
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	21-02-2017
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos	21-02-2017
Inicio de Recepción de Ofertas	21-02-2017
Audiencia de Aclaración de Pliegos y Distribución de Riesgos (Art 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015)	27-02-2017
Adenda 2	01-03-2017
Cierre de Recepción de Ofertas	07-03-2017 - 8:30 AM
Expedición de Adendas	28-02-2017 - art. 2.2.1.1.2.2.1/Decreto 1082/2015
Evaluación de Ofertas	07-03-2017 A 10-03-2017

157

22 MAR. 2017

	Secretaría de Educación Decretos 616, 617 y 634 de 2016
Proceso Número LP-SED-001-2017 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	

ACTIVIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN O RESPUESTA
Traslado del Informe de Evaluación, las observaciones se recibirán en el correo contratacion@sedbolivar.gov.co	13-03-2017 A 17-03-2017
Respuesta a observaciones al informe de evaluación, Adenda 3	21-03-2017
Adjudicación.	22-03-2017

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$3.214.435.124.00), con cargo certificado de disponibilidad presupuestal No. 40 de Fecha 02 de Enero de 2017.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No 120 del 08 de marzo de 2017, realizó la evaluación de la propuesta presentada en la Licitación LP-SED-001-2017 y de acuerdo a las competencias de cada uno de sus miembros, reguladas en la Ley 1150 de 2007, recomendó la adjudicación a los proponentes de acuerdo al siguiente orden elegibilidad y puntuación por oferta única:

PROPONENTE	SUBTOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CORRECCION ARITMETICA DEL SUBTOTAL	VALOR TOTAL PROPUESTA	PUNTAJE
UNION TEMPORAL U. T. ASEO IEBOL 2017	\$ 3.009.149.845,00	\$ 3.088.443.208,00	\$ 3.141.789.045,00	200

CONSOLIDADO EVALUACION LICITACION PUBLICA LP-SED-001-2017

FACTORES	DESCRIPCION	PUNTOS	PAGINA
Brigadas de Aseo con elementos necesarios para la prestación del servicio en todas las Instituciones Educativas objeto del contrato	2	100	320
Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	Presentado	20	PAGINAS DESDE 362-452
Subprograma de higiene industrial	Presentado	20	
Subprograma de seguridad industrial	Presentado	10	
Kits de Aseo sin costo adicional para los 4	2	100	322
Oferentes Nacionales	Proponente 100% de origen nacional Colombiano	100	318
	Oftecimiento del recurso humano	100	
Oftecimiento de Recurso Humano Nacional	100% nacional Colombiano		
6 Toderos adicionales al personal requerido	Presentado	200	235-320
3 Coordinadores adicionales	Presentada	150	110-147
Propuesta Economica	Presentada	200	458
TOTAL		1000	

Conforme a la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, expresados en la audiencia de adjudicación, y en virtud de los principios de económica, transparencia y pluralidad de oferentes, se procederá a adjudicar el Proceso Número

157
22 MAR. 2017

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	Secretaría de Educación Decretos 616, 617 y 634 de 2016
Proceso Número LP-SED-001-2017 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	

LP-SED-001-2017, teniendo en consideración que para garantizar la selección objetiva y la escogencia del futuro contratista que haga el ofrecimiento más favorable a la entidad, de acuerdo a los fines de la función pública que persigue la entidad en la ejecución del servicio de aseo a las instituciones educativas, y bajo el mismo entendido se hará la adjudicación.

Que de acuerdo a los factores de escogencia y calificación establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones se tuvieron en cuenta los criterios: capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, organización de los proponentes y calidad, así como requisitos habilitantes y puntuables para la participación en el proceso de selección, el cual se adjudicará al proponente evaluado, con base a las condiciones de la oferta propuesta:

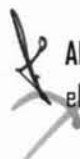
PROPONENTE	VALOR OFERTA A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPÓRAL UT ASEO IE BOL 2017	3.141.789.045

Que como consecuencia de lo anterior, la EMPRESA UNIÓN TEMPÓRAL UT ASEO IE BOL 2017, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad en la evaluación dentro del presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para la prestación de servicio de aseo integral en las instituciones educativas del Departamento de Bolívar al proponente **UNIÓN TEMPÓRAL UT ASEO IE BOL 2017**, dentro del Proceso de Licitación Pública No. LP-SED-001-2017, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones y a la oferta presentada por el proponente, representado legalmente por NAGUITH MIGUEL NAVARRO PEREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.183.250, por un valor de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.141.789.045)**, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

 **ARTÍCULO SEGUNDO:** El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

	Secretaría de Educación Decretos 616, 617 y 634 de 2016
Proceso Número LP-SED-001-2017 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el día 22 de marzo de 2017, en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar Centro Edificio Caja Agraria 4 piso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

22 MAR. 2017

Dada en Cartagena de Indias, a los


OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA
Secretario de Educación (E)
Delegado Gobernador del Departamento de Bolívar


Revisó: Erick Castro
Coordinador Grupo Contratación